

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

PROPIEDAD LITERARIA.

Lista de las obras que se publican por entregas, presentadas en el Ministerio de Fomento en el último semestre del año anterior en cumplimiento de la ley de Propiedad literaria.

En 20 Julio, 26 Octubre y 11 Noviembre.—*Historia de la Sociedad económica de Amigos del país de Madrid*, por D. José Lesen y Moreno, editor. Impresores el Colegio de Sordos-mudos y D. Santos Gonzalez. Entregas 27 á 32 de texto y 23 á 28 de láminas, en 4.º, 16 páginas cada una de las primeras y una lámina las otras.

En 7 Agosto.—*Repertorio de la Jurisprudencia civil española*, por D. José María Pantoja, editor con D. José Reus. Impresor D. Julian Morales. Entregas 5.ª á 7.ª, en 4.º, 552 páginas.

En 23 Setiembre.—*La Biblia de las mujeres*, por D. Abdon de Paz. Editor é impresor D. Miguel Guijarro. Entrega primera, en 4.º, 68 páginas.

En id.—*Los Hambrientos*, por D. Manuel Fernandez y Gonzalez. Editor é impresor D. Miguel Guijarro. Entrega primera, en 4.º, 12 páginas y dos láminas.

En id.—*Memorias de la Real Academia de Ciencias morales y políticas*, editora. Imprenta Nacional. Parte primera del tomo 2.º, en 4.º mayor, 223 páginas.

En 24 id.—*Vicente de Paul, ó la Caridad cristiana*, por D. Enrique Werthy de Guzman. Editor é impresor D. Eusebio Freixa y Rabasó. Entrega primera, en 4.º, 56 páginas y dos láminas.

En 24 Octubre.—*Crónica general de España*, por varios autores. Editores D. Francisco Rubio y compañía. Impresor D. Elías Morete. Entregas 99 á 140, en folio, 16 páginas y una lámina cada entrega.

En id.—*Coleccion de historias y memorias contemporáneas*, por César Cantú. Editores D. Francisco Rubio y compañía. Impresor D. Elías Morete. Entregas 49 á 89, en folio, 16 páginas cada entrega.

En 26 id.—*Las arrepentidas*, por D. Francisco de Paula Entrala. Editor é impresor D. Miguel Guijarro. Entrega primera en 4.º, 16 páginas y dos láminas.

En 11 de Noviembre.—*Las obras de misericordia*, por D. Enrique Perez Escrich. Editor é impresor D. Miguel Guijarro. Entregas primera á 16, en 4.º, 16 páginas cada entrega.

Madrid 23 de Enero de 1868.—El Director general, Severo Catalina.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Rectificacion.

En la relacion de marcas publicada en la GACETA de ayer se ha cometido, por error de copia, la equivocacion de fijar como punto de residencia de la fábrica de vinos de D. Tomás Lorenzo en Reus, sieado así que radica en Tarragona.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PÚBLICO.

ESTADO de las monedas de oro, plata y bronce acuñadas en las Casas de Moneda del reino durante el ejercicio de 1866-67 y seis últimos meses de 1867.

AÑOS.	CASAS DE MONEDA	ORO DE LEY monetaria. — Kilógramos.	PASTAS ACUÑADAS.			IMPORTE del oro. — Escudos.
			PRODUCTO EN			
			Doblonos de 10 escudos. — Escudos.	Doblonos de 4 escudos. — Escudos.	Doblonos de 2 escudos. — Escudos.	
1866-67.....	Madrid.....	16.364'381	6.473.900	13.045.952	»	19.519.852
	Sevilla.....	165'166	87.390	109.604	»	196.994
	TOTAL.....	16.529'547	6.561.290	13.155.556	»	19.716.846
Seis últimos meses de 1867.—Madrid...		4.461'708	1.134.930	4.186.536	»	5.321.466

AÑOS.	CASAS DE MONEDA.	PLATA DE LEY monetaria. — Kilógramos.	PRODUCTO EN			IMPORTE de la plata. — Escudos.
			PRODUCTO EN			
			Piezas de 2 escudos. — Escudos.	Piezas de un escudo. — Escudos.	Piezas de 40, 20 y 10 céntimos de escudo. — Escudos.	
1866-67.....	Madrid.....	114.632'828	»	2.067.716	6.769.378'400	8.837.094'400
	Sevilla.....	660'594	»	»	50.905'200	50.905'200
	TOTAL.....	115.293'422	»	2.067.716	6.820.283'600	8.887.999'600
Seis últimos meses de 1867.—Madrid...		71.201'335	943.694	3.474.254	1.070.990'800	5.488.938'800

RESÚMEN.

AÑOS.	IMPORTE DEL ORO. — Escudos.	IMPORTE DE LA PLATA. — Escudos.	TOTAL. — Escudos.
1866-67.....	19.716.846	8.887.999'600	28.604.845'600
Ultimo semestre de 1867.	5.321.466	5.488.938'800	10.810.404'800
TOTAL.....	25.038.312	14.376.938'400	39.415.250'400

MONEDA DE BRONCE.

AÑOS.	CASAS DE MONEDA.	Peso.	Acuñaado en piezas de 5 céntimos.	Idem de 2 1/2 céntimos.	Idem de 1 céntimo.	Idem de 1/2 céntimo.	Acuñaacion total.
		Kilogramos.	Escudos	Escudos.	Escudos.	Escudos.	Escudos.
1866-1867.	Barcelona.....	151.501'579	120.719'950	432.451'200	43.984'330	9.521'250	606.676'730
	Segovia.....	46.163'384	59.684'850	104.274'200	14.119'300	6.753'130	184.831'480
	Jubia.....	37.828'511	46.148	90.298'800	9.519'680	5.899'840	151.866'320
	TOTAL.....	235.493'474	226.552'800	627.024'200	67.623'310	22.174'220	943.374'530
Seis últimos meses de 1867.	Barcelona.....	123.630	210.510'150	215.209'350	40.820'960	27.947'930	494.488'390
	Sevilla.....	128.790'370	204.798'350	272.999'175	21.999'920	15.299'855	515.097'300
	Segovia.....	112.228'571	115.645'900	290.673'575	30.861'090	11.642'075	448.822'640
	Jubia.....	128.071'847	165.255'800	318.948'800	22.429'600	6.519'860	513.154'060
TOTAL.....	492.720'788	696.210'200	1.097.830'900	116.111'570	61.409'720	1.971.562'390	

RESÚMEN.

	Escudos.
1866-67.....	943.374'530
Último semestre de 1867.....	1.971.562'390
Acuñaado en oro y plata.....	39.415.250'400
TOTAL de oro, plata y bronce.....	42.330.187'320

Madrid 27 de Enero de 1868.—José Gonzalez Breto.

BANCO DE ESPAÑA.

El Consejo de gobierno de este establecimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 49 de sus estatutos, ha acordado que la junta general de accionistas del mismo se celebre el día 7 de Marzo próximo y siguientes, á las dos de la tarde, en la casa del Banco, calle de Atocha.

En virtud de lo acordado por la misma junta general de accionistas y aprobado por S. M. en Real orden de 24 de Marzo de 1860, la primera de las sesiones de aquella se consagrará únicamente á la lectura y reparto de la Memoria y Balance, destinándose las siguientes á su discusion y á la de los demás asuntos que puedan ofrecerse.

Con arreglo á lo prevenido en el art. 46 de los estatutos, tienen derecho á concurrir á ella todos los que en 7 de Diciembre último poseian en propiedad 50 ó más acciones, siempre que las conserven hasta la celebracion de dicha junta. De todos ellos se ha formado la lista correspondiente que, aprobada por el Consejo de gobierno, se fijará en la portería del Banco. En su consecuencia, los que se hallen en el caso de poder concurrir se servirán pedir en esta Secretaría las correspondientes cédulas de entrada desde el día 28 de Febrero inclusive, en los que no sean feriados y á las horas de oficina, sin cuyo requisito no podrán asistir á dicha reunion.

La representacion en ella es personal y no puede delegarse. Las mujeres casadas, los menores, las corporaciones, establecimientos públicos y las testamentarías podrán concurrir por medio de sus representantes legítimos.

Las viudas y solteras pueden nombrar al efecto apoderados especiales.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador del Banco se anuncia para conocimiento de los señores accionistas á quienes corresponda.

Madrid 27 de Enero de 1868.—El Secretario interino, Teodoro Rubio.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Administracion.—Negociado 2.º.—Beneficencia.

Queriendo S. M. la REINA (Q. D. G.) solemnizar los dias de sus augustos hijos SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Príncipe de Asturias é Infanta Doña María de la Paz, se dignó poner á mi disposicion en 22 del actual 2.000 escudos para que los distribuyera entre las clases menesterosas y los establecimientos benéficos de esta capital más necesitados, cuya cantidad he acordado se reparta en la forma siguiente:

	Escudos.
Inclusa de esta corte.....	200
Hospital de Ntra. Sra. de Atocha.....	100
Junta de cárceles, para vestir presos pobres....	100
Escuelas dominicales.....	100
Asociacion de matrimonios pobres.....	50
Escuelas de gratitud.....	50
Casa de Misericordia de Santa Isabel, San Francisco y San Alfonso.....	100
Asilos de Ntra. Sra. de la Asuncion.....	50
Obra de la Santa Infancia.—Seccion para dar oficio á los huérfanos pobres de las parroquias.....	50
Casas de huérfanas y s rviestas.....	50
Huérfanas de la Sagrada Familia.....	50
Colegio de niñas huérfanas de la parroquia de Santa Cruz.....	50
Asilo de huérfanas de la Caridad.....	50
A particulares, cuya distribucion se publicará oportunamente.....	1.000
TOTAL.....	2.000

Lo que he dispuesto se inserte en los periódicos oficiales para que llegue á noticia de los Directores ó Jefes de los establecimientos que quedan expresados; teniendo un vivo placer en hacer público este nuevo rasgo de la inagotable caridad de S. M. la REINA (Q. D. G.)  
Madrid 28 de Enero de 1868.—El Gobernador, C. de Fonseca.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Patones, dotada con el sueldo anual de 90 escudos pagados de los fondos municipales. Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años reunan la necesaria aptitud, dirigiran sus solicitudes competentemente documentadas al Alcalde Presidente de aquella Municipalidad dentro del término de un mes, que empezará á contarse desde el dia que se publique por tercera vez el presente anuncio en la GACETA; en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reuna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853 y Real orden de 21 de Octubre de 1858.

Madrid 10 de Setiembre de 1867.—El Gobernador, Cárlos de Fonseca.  
3958—3

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Brunet, dotada con el sueldo anual de 438 escudos pagados de los fondos municipales. Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años reunan la necesaria aptitud, dirigiran sus solicitudes competentemente documentadas al Alcalde Presidente de aquella Municipalidad dentro del término de un mes, que empezará á contarse desde el dia que se publique por tercera vez el presente anuncio en la GACETA; en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reuna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853 y Real orden de 21 de Octubre de 1858.

Madrid 10 de Setiembre de 1867.—El Gobernador, Cárlos de Fonseca.  
3959—3

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Rascafría, dotada con el sueldo anual de 160 escudos pagados de los fondos municipales.

Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años reunan la necesaria aptitud, dirigiran sus solicitudes competentemente documentadas al Alcalde Presidente de aquella Municipalidad dentro del término de un mes, que empezará á contarse desde el dia que se publique por tercera vez el presente anuncio en la GACETA; en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reuna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853 y Real orden de 21 de Octubre de 1858.

Madrid 2 de Agosto de 1867.—El Gobernador, Cárlos de Fonseca.  
3960—3

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Pelayos, dotada con el sueldo anual de 250 escudos pagados de los fondos municipales. Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años reunan la necesaria aptitud, dirigiran sus solicitudes competentemente documentadas al Alcalde Presidente de aquella Municipalidad dentro del término de un mes, que empezará á contarse desde el dia que se publique por tercera vez el presente anuncio en la GACETA; en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reuna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853 y Real orden de 21 de Octubre de 1858.

Madrid 6 de Octubre de 1867.—El Gobernador, Cárlos de Fonseca.  
3961—3